

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

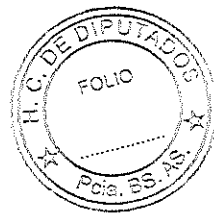
Proyecto de Declaración

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Expresar su adhesión a la conmemoración del "Día Internacional de la Visibilidad Trans" que tiene lugar el 31 de marzo, dedicada a la celebración y visibilización de las personas trans, y a la reflexión y concientización sobre la discriminación y la violencia hacia esa comunidad.

Debora Sabrina Galan
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

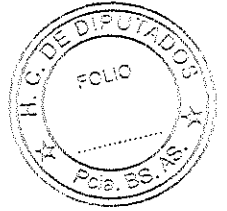
FUNDAMENTOS

Por el presente proyecto, expresamos la adhesión de éste Cuerpo a la conmemoración del "Día Internacional de la Visibilidad Trans". Se conmemora a nivel internacional cada 31 de marzo, desde 2009 es una fecha busca generar conciencia sobre este colectivo que debe enfrentar diariamente situaciones de vulneración de sus derechos, estigmatización, discriminación, violencia, discursos y crímenes de odio.

Debemos recordar que la referente Rachel Crandall, co-fundadora de la organización Transgénero Michigan, impulsó en 2009 la iniciativa de establecer el 31 de marzo como un Día para la Visibilidad Trans en todo el mundo, motivada en la necesidad de tomar conciencia y reflexionar sobre las condiciones de vida de este grupo de personas.

Cabe recordar hoy, que las personas trans se han organizado históricamente social, política y colectivamente para obtener el acceso a derechos en materia de salud, trabajo, acceso a la justicia, a la vivienda a vivir libremente la sexualidad, y el género auto-percibido. Gracias a su lucha Argentina, conquistó leyes de vanguardia a nivel mundial en materia de identidad de género. Sin embargo, los espacios de poder tanto en el Estado como en las instituciones privadas, sindicatos y organizaciones de la sociedad civil siguen siendo ocupados por identidades binarias, en su mayoría hombres hetero cis.

Entre la normativa que mencionamos, debemos destacar que la República Argentina sancionó la Ley de Identidad de Género N° 26.743 promulgada el 24 de mayo de 2012, por la que se garantiza el reconocimiento registral a la autopercepción, acceso a la salud y a todos los tratamientos médicos de adecuación a la expresión de género, ordenando la inclusión en el Programa Médico Obligatorio garantizando una cobertura de las prácticas en todo el sistema de salud, tanto público como privado.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Debora Sabrina Galan
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos